



Las Covachas. Una hipótesis funcional (IV) [Manuel Jesús Parodi & Ivarez](#)

-Como ya viéramos en anteriores párrafos de esta pequeña serie dedicada a Las Covachas, no debió ser fruto del azar o el capricho estético desprovisto de motivaciones ideológicas y simbólicas profundas el que la monumentalización de la fachada del Palacio Ducal, un frente que se mostraba a la ribera, a un espacio que en el siglo XV constituía la faz con que Sanlúcar se mostraba y presentaba ante el río y, por extensión, ante el nutrido tráfico fluvial que surcaba el Guadalquivir, se produjera precisamente al calor de los momentos en que el arrabal de la villa debía estar conformándose y consolidándose como un núcleo comercial en sí mismo, dependiente de la Casa Ducal y existente por virtud y gracia de la misma.

Este núcleo comercial debía ser un espacio activo, enérgico y, para la época, cosmopolita y en buena sintonía y conexión con la realidad de las diferentes colonias de mercaderes y comerciantes extranjeros que se insertaban en los cascos urbanos de las más destacadas ciudades mercantiles del momento, un fenómeno tan propio del Mediterráneo de la época y que tan bien conociera, desde tiempos anteriores, por ejemplo, la misma Constantinopla, turca desde 1453, en el otro extremo del antiguo *Mare Nostrum*, o, y ya en un marco inmediato y bien comunicado con nuestra ciudad a través de su río, la propia ciudad de Sevilla, donde mercaderes de diferentes naciones, y muy especialmente francos y genoveses contaban con calles propias, realidad que se ha conservado incluso en la toponimia urbana hispalense hasta nuestros mismos días, de lo que da fe, por ejemplo, la existencia aún hoy de una calle Francos, amén de la antigua calle Génova, en los alrededores de la catedral, esto es, en una zona comercial por excelencia de la capital sevillana, inmediata además a la vieja zona portuaria del Arenal y al curso del antiguo *Pater Baetis*.

Pues bien, el Palacio Ducal embellece con Las Covachas la parte del mismo que en dicho

s momentos históricos se convierte precisamente en el aparato representativo más inmediato al arrabal comercial de Sanlúcar; la representación, la imagen, cumple por sí misma una funcionalidad, y del mismo modo que la fachada de una edificación, y en ello el Gótico y el Barroco habrán de ser maestros, presenta al mundo los poderes de quien ha construido el edificio o lo posee, la monumentalización, el embellecimiento en fin de cuentas, de un inmueble ya existente viene a constituir igualmente un mecanismo de afirmación del poder, al tiempo que de manifestación y por tanto, de refrendo del mismo. En un rizo interpretativo quizá no

sea tampoco casual que, amén de otra especial relación de la Casa de Guzmán con determinados motivos iconográficos, Las Covachas muestren elementos mitológicos de carácter zoomórfico relacionados con un medio acuático: quizá, más allá de lo estrictamente estético, se esté mostrando mediante estas figuras -elementos de poder relacionados con un medio acuático, marino, pero, por acuático, también fluvial- mostrar de manera simbólica el poder de los duques sobre el medio acuático (el mar y el río), razón de ser del tráfico mercantil y de la navegación comercial, esto es, razón de ser de la misma presencia física aquí de aquéllos que, venidos de otras tierras al calor de la feracidad comercial de la Bética Occidental, contemplarían desde las bordas de sus barcos -cabeceando en una ribera alejada escasos metros, a una distancia suficiente como para poder contemplar sin mayores problemas la fachada de Las Covachas, si es de contar con que la orilla se encontrase alejada un par de centenares de metros a finales del Cuatrocientos, de la majestuosa presencia del Palacio Ducal- la representación y el aparataje del poder de los señores de Sanlúcar en su tránsito hacia o desde la capital del Reino de Sevilla.

Junto al claro y manifiesto sentido iconográfico y de representación del Poder, con mayúsculas, que señalan y constituyen en sí mismas Las Covachas, contempladas desde esta perspectiva, la existencia de ese espacio físico en un contexto tan determinado y de unas características tan específicas, un espacio emplazado a caballo entre la acrópolis y el arrabal, justo a las faldas de la cinta muraria y del Palacio Ducal, en el sitio intermedio entre la Puerta de la Mar y la calle Bretones, sirviendo como bisagra entre la zona -el barrio- mercantil, la ciudad y la noble residencia de la Casa de Guzmán, en un marco que, junto a la componente defensiva, con la ya mencionada cinta muraria y la propia cuesta ascendente en zig-zag hasta el acceso propiamente dicho de la ciudad..., podría contar con un rol, con un componente eminentemente económico que habría determinado no sólo su carácter y naturaleza, sino incluso su propia existencia y su funcionalidad, al menos durante una parte de su hasta hoy dilatada existencia.

Quizá en estas dependencias anexas al Palacio Ducal y dependientes del mismo pudiéramos encontrar en algún período de su historia particular, y más especialmente en los momentos del tránsito entre los siglos XV y XVI, ese “

momentum

” esencial para la eclosión de la Modernidad y el tránsito de la Edad Media, una funcionalidad directamente relacionada con la fiscalidad de la Casa Ducal, con el control, la gestión y el cobro de tasas, de impuestos, de tránsito desde y hacia Sanlúcar, un equivalente a los antiguos “

portoria

” de época romana y los contemporáneos “consumos” de la mitad del siglo XX.

Así, durante la Romanidad, encontramos esta funcionalidad en los muelles y embarcaderos fluviales, unos muelles que servirían para el embarque de mercancías y personas en las ciudades y alfares, en su caso, de las riberas, ciudades como las que Estrabón en su

Geografía

(III.2.2) sitúa en las orillas del

Baetis

y sobre las cuales sostiene que son las más prósperas y conocidas por lo ventajoso de su emplazamiento (III.2.1).

Estos embarcaderos, estos muelles, estas instalaciones, en fin, de las orillas de los ríos recibirían, como las aperturas de las presas de regulación del caudal existentes en no pocos ríos antiguos, la denominación genérica de "portus", puertos. De este modo, y en el contexto del mismo Guadalquivir antiguo conocemos de la existencia de puertos romanos como los de

Arva

,
Celti

,
Oducia

,
Naeva

,
Ilipa Magna

,
Caura

, por citar algunos, y que servirían para ejercer el control fiscal, materializado, por ejemplo, en el cobro de los impuestos de tránsito o "

portoria

", sobre los productos que en ellos se embarcaran o desembarcaran, o que pasaran por sus instalaciones.

Así pues, una funcionalidad análoga a la de dichas “

officinae

”romanas o a la de los puestos, o “puntos”, de los “consumos” existentes en España en época contemporánea -y hasta no hace tanto tiempo- pudiera haberse desarrollado en Las Covachas, un espacio que constituye un excelente punto intermedio por su ubicación material de cara al desarrollo de esta actividad fiscal, no sólo sujeto a la atención de los duques, sino al interés material inmediato de la economía de los señores de Sanlúcar y de la ciudad misma. De tal modo, el espacio de Las Covachas habría podido desempeñar funciones fiscales para los Señores de Sanlúcar, como espacio de control económico de las mercancías.

Hemos querido plantear esta posibilidad como una hipótesis de trabajo que deberá ser considerada de cara a su asunción o descarte mediante la profundización en esta línea interpretativa, y con el ánimo de presentar una -si modesta, llevando a cabo una incursión en el medievalismo desde nuestro ámbito de especialización, que es el de la Historia Antigua, la Historiografía y la Arqueología- contribución al análisis, estudio y consideración del común pasado de la ciudad.

Todos los trabajos de Manuel Jesús Parodi publicados en SD

[VER](#)